

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 15. En la quinta planta, que es el quinto izquierda, por la escalera de la derecha, destino a vivienda de la casa señalada, actualmente con el número 35, escalera B, de la calle Santa Susana, de Oviedo. Está compuesta de vestíbulo, despacho, comedor-cuarto de estar, tres dormitorios, un cuarto de baño y otro de aseo, con los servicios integrados por terraza de acceso a los mismos, donde desemboca el montacargas, cocina, despensa y dormitorio de servicio con su cuarto de aseo. Tiene una superficie de 165 metros cuadrados, y linda: Por el frente, mirando a la fachada principal, con la calle de su situación; derecha, que es el norte, con terreno de plaza España; izquierda, que es el sur, con el piso de la misma planta, y por el fondo, patio sobre la planta baja y éste con solares de la plaza de España, y antigua calle de Celestino Villamil. Pertenecen al mismo como cuarto trastero, una habitación en la planta décima del edificio señalada con el número 15.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, libro 2.850, tomo 2.094, folio 39, finca número 5.771.

Tipo de subasta: 10.750.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 14 de mayo de 1998.—El Secretario, Ángel Ferreras Menéndez.—31.291.

OVIEDO

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Oviedo, de fecha 15 de mayo de 1998, dictado en el juicio voluntario de quiebra, bajo el número 148/1998, de «Transportes Garalsa, Sociedad Limitada», instado por el Procurador don Ignacio López González, en representación de «Transportes Garalsa, Sociedad Limitada», se ha declarado en estado de quiebra a «Transportes Garalsa, Sociedad Limitada», quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora a la depositaria administradora doña Ana María Mansilla Lozano y posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifieste al señor Comisario don Emilio Gonzalo Capellán, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Oviedo a 15 de mayo de 1998.—La Secretaría judicial.—31.075.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113, primero,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 1.073/1995-d4, en virtud de demanda interpuesto por Caja de Ahorros y Monte

de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Juan Arbona Rullán, contra «General de Instalaciones Mallorca, Sociedad Anónima», don Juan Ignacio Sanchiz Rocha y don Rogelio Morales Ruiz, ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia Magistrado-Juez señor Serrano Arnal.

En la ciudad de Palma de Mallorca, dictada el día 12 de mayo de 1998.

Dada cuenta; visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante se acuerda celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercer; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se señala para la venta en primera y pública subasta, el día 27 de julio de 1998, a las diez horas; y para el supuesto de que resultare desierta la misma, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 28 de septiembre de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de octubre de 1998, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberán acreditar los postores la previa consignación en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, es como sigue:

Bienes embargados propiedad de don Rogelio Morales Ruiz, inscritas en el Registro de la Propiedad número 7 de Palma.

Lote 1. Urbana, número 1 de orden, local comercial número 1 de la planta baja. Tiene acceso por la calle Teniente Oyaga. Mide 79,75 metros

cuadrados. Linda, mirando desde la calle Teniente Oyaga: Por frente, con dicha calle; por la derecha, en parte con el local comercial número 2; a la izquierda, con el solar número 179, y por el fondo, con el local comercial número 3. Inscrita en el tomo 3.612, libro 1.097, sección Palma III, folio 130, finca número 64.079.

Valoración: 5.000.000 de pesetas.

Lote 2. Urbana, número 2 de orden, local comercial número 2 de la planta baja. Tiene acceso por dos portales por la calle Teniente Oyaga y Son Oliva. Mide 58,5 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Teniente Oyaga: Por frente, con dicha calle; por la derecha, con calle Son Oliva; por la izquierda, con local comercial número 1, y por el fondo, con cuarto de contadores, escalera de subida. Inscrita en el tomo 3.612, libro 1.097, sección Palma III, folio 133, finca número 64.080.

Valoración: 4.000.000 de pesetas.

Lote 3. Urbana, número 3 de orden, local comercial número 3 de la planta baja; tiene acceso por Oliva, con dicha calle; derecha, con sendero que lo separa de la zona verde; a la izquierda, en parte con zaguán y ascensor, y en parte, con local número 1, y por el fondo, con el solar número 179. Inscrita en el tomo 3.612, libro 1.097, sección Palma III, folio 136, finca número 64.081.

Valoración: 8.000.000 de pesetas.

Lo acordó, manda y firma su señoría ilustrismo, de lo que doy fe.»

Dado en Palma de Mallorca a 12 de mayo de 1998.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—31.254.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 305/1996, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de la Procuradora doña Berta Jaume Monserrat, en representación de Comunidad de Propietarios del edificio, calle Francisco Vidal Sureda, contra don Ramón Puis Riera de Conias, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado.

Bien objeto de subasta

Vivienda en la calle Francisco Vidal Sureda, número 7, 5.º B.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, 113, «Llar de la Infancia», el día 23 de julio de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.444.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que los admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que no se encuentra la certificación del Registro, por lo que no existe anotación, y los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 23 de septiembre de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de octubre de 1998, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para conocimiento general y en particular para el demandado en caso de que intentada la notificación personal ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 19 de mayo de 1998.—El Juez.—El Secretario.—31.178.

PATERNA

Edicto

Doña Concepción Ros Carreño, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera instancia número 3 de Paterna,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de procedimiento judicial sumario bajo el número 104/1997, promovido por «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Salvador Roca Gargori y doña Lucrecia Soriano Cuenca en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se relacionan.

La primera subasta se celebrará el día 15 de julio de 1998 a las diez horas, en este Juzgado, sito en la calle Cristo de la Fe número 11 de Paterna, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 5.600.000 pesetas.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el día 21 de septiembre de 1998 y servirá de tipo el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

La tercera subasta se celebrará, si no concurriera ningún postor a la segunda, en el mismo lugar y a la misma hora, el día 21 de octubre de 1998, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas señaladas, se celebrarán al día siguiente hábil, excepto los sábados, en el mismo lugar y hora, y en días sucesivos si persistiere el impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en primera, y en su caso en segunda subasta, posturas que no cubran el tipo correspondiente a cada una de ellas; las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta corriente número 4533000018010497 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Paterna, aportando resguardo justificativo en el que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida en la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán realizarse las posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando documentalmentemente que se ha realizado la consignación previa a que se refiere el apartado segundo de las presentes condiciones.

Sexta.—Si la tercera subasta quedase desierta por falta de licitadores podrá reproducirse tantas veces como lo solicitare el dueño de la finca.

Séptima.—El presente edicto se hace extensivo, para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en cuarta planta, ático puerta 17, tipo G, con una superficie de 73,97 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al folio 55, del tomo 1.631, libro 407, finca 44.264, inscripción segunda.

Dado en Paterna a 25 de mayo de 1998.—La Secretaria Judicial, Concepción Ros Carreño.—31.301.

PATERNA

Edicto

Doña Pilar Blasco Bauset, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Paterna,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 13/1998, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Citibank España, Sociedad Anónima», frente a don Enrique Fernández Ortiz, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera, consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 29 de julio de 1998; para la segunda, el día 28 de septiembre de 1998, y para la tercera, el día 28 de octubre de 1998, todas ellas a las diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 44110000180013/98, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, tipo A, señalada con el número 2, del edificio comprensivo de tres, con entrada por la calle 232, en la partida del Plantío, del término de Paterna. Inscripción: El título anterior consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.464, libro 330 de Paterna, folio 91, finca número 40.583.

Tipo de la primera subasta: 27.140.664 pesetas.

Dado en Paterna a 28 de mayo de 1998.—La Secretaria, Pilar Blasco Bauset.—31.182-5.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto del Rosario,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 26/1998, se siguen autos de ordenamiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Isabel Naya Nieto, en representación de «EM Silvestre y Julio, Sociedad Limitada», contra don Juan López Santana, doña Dolores Pérez Bello y «Frutas y Verduras López, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

A) Apartamento número 55, señalado particularmente con el número 54, tipo I, planta alta del complejo urbanístico, en construcción, en la finca de Heredad de Guriamé, sita en Corralejo, del término municipal de La Oliva, conocido por área de Bristol. Inscripción: Tomo 458, libro 127 del Ayuntamiento de La Oliva, folio 181, finca número 12.671, inscripción segunda.

B) Treinta y ocho.—Piso bajo derecha, situado en la planta baja, parte derecha de la casa, portal número 2, calle Nuestra Señora Virgen de la Peña, en Puerto del Rosario, término municipal del mismo nombre. Inscripción 4.ª, al tomo 522, folio 155, libro 111, número 6.187.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Secundino Alonso, 20, de Puerto del Rosario, el día 14 de octubre de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.581.215 pesetas, en cuanto a la finca número 12.671, y 10.581.217 en cuanto a la finca número 6.187 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que,

si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 17 de noviembre de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas en la regla 12 del artículo 131 de la ley Hipotecaria.

Dado en Puerto del Rosario a 1 de junio de 1998.—El Juez accidental.—El Secretario.—31.199.

REQUENA

Edicto

Don Pablo Mendoza Cuevas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Requena,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio hipotecario del artículo 131, número 122/1993, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alcañiz García, contra doña María del Carmen Ibáñez Perelló, en los que, con esta misma fecha, se ha dictado providencia, acordando sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que más adelante se relacionan, subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La subasta se celebrará el día 28 de septiembre de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el que figura en la descripción de cada bien subastado, sin que se admitan posturas que no cubran dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si las hubiese, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Solamente el demandante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana sita en Buñol, calle Doctor Juan López, número 7, 1.º. Inscrita en el Registro de Chiva al tomo 688, libro 94, folio 130, finca registral número 14.817. Precio de su avalúo: 3.405.000 pesetas.

2. Urbana, sita en Buñol, calle Doctor Juan López, número 7, 2.º. Inscrita en el Registro de Chiva, al tomo 688, libro 94, folio 132, finca registral número 14.818. Precio de su avalúo: 3.405.000 pesetas.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 26 de octubre de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera pero con una rebaja en el tipo del 25 por 100, y sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo, y para el caso de que esta segunda subasta resulte también desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre de 1998, a las doce horas, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Y para que sirva de edicto en forma anunciando la subasta y, en su caso, de notificación en forma a los demandados, en ignorado paradero, haciendo constar que, si por causa de fuerza mayor tuviese que suspenderse alguna de las subastas, la misma se celebrará el día hábil siguiente a la misma hora, libro y firma el presente en Requena a 12 de mayo de 1998.—El Juez, Pablo Mendoza Cuevas.—El Secretario.—31.193-54.

REUS

Edicto

Doña Neus Alcañiz Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 84/1998, a instancias de Banca Catalana, representada por el Procurador don Jaume Pujol Alcaine, contra don José Martínez Muñoz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de septiembre de 1998, a las diez horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso se convoca segunda subasta para el día 30 de septiembre de 1998, a las diez horas, y tercera subasta, para el día 28 de octubre de 1998, a las diez horas.

Primera.—El tipo del remate es el que corresponde según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas caso de no haber podido notificar en el domicilio pactado.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda, sita en planta baja edv., calle Entenza, planta baja, número 42, de Reus. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, tomo 1.424, folio 9, finca número 46.856.

Valorada en 8.210.432 pesetas.

Dado en Reus a 3 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, Neus Alcañiz Rodríguez.—El Secretario.—31.248.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña María de la O Colmenares Orden, Secretaria judicial del Juzgado de primera Instancia número 1 de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 344/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Santiago García Guillén y contra «Plano Vertical, Sociedad Anónima» y «Bética de Prefabricados, Sociedad Anónima Laboral».

En resolución de esta fecha se ha acordado sacar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, a la venta en pública subasta, el bien embargado que al final se describe, término de veinte días y que tendrán lugar en la sede de este Juzgado, calle Bolsa, 30, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, a las once horas del día 23 de julio de 1998, por el tipo pactado para la subasta, es decir: 9.800.000 pesetas.

Segunda.—En segunda subasta, a las once horas, del día 23 de septiembre de 1998, por el 75 por 100 del tipo anterior, y ello en prevención de que no hubiere postores en la primera (regla 7.ª artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Tercera.—En tercera subasta, a las once horas del día 23 de octubre de 1998, igualmente en prevención de que no hubiere postores en la anterior y sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos debiendo consignarse previamente en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1292/0000/18/0344/96, sucursal calle Ancha de esta ciudad, el 20 por 100, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Las posturas pueden efectuarse por escrito, en pliego cerrado (regla 14), así como el remate podrá hacerse en calidad de ceder el mismo a un tercero.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 estará de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante, señalando igualmente que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudieran celebrarse estas subastas en las fechas señaladas, tendría lugar al siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente servirá de notificación a las deudoras y a cualquier parte interesada, caso de no haberla podido efectuar personalmente.

Bien que sale a subasta

Lote número 1. 52. Piso número 8 en la planta tercera, con superficie útil de 77 metros cuadrados, y construida de 98 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, al tomo 1.086, libro 613, folio 154, finca 31.914.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 29 de mayo de 1998.—La Secretaria, María de la O Colmenares Orden.—31.228.